

SEP



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

COORDINACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS COLEGIOS

DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LOS ESTADOS



**PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DEL PERSONAL
DOCENTE HOMOLOGADO DE PLANTELES DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO DE LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DE LOS ESTADOS.**

DICIEMBRE DE 2008



www.sep.gob.mx

PROYECTO No. 1

DISEÑO Y OPERACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACION

DESCRIPCIÓN

A partir del diagnóstico académico de necesidades realizado en el plantel o centro EMSaD, el docente deberá diseñar, impartir y evaluar cursos de formación, actualización y capacitación docente o profesional con un mínimo de 40 hrs. por semestre, con el enfoque de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, en las modalidades presencial, semipresencial o en línea.

OBJETIVO

Contribuir a la formación y profesionalización docente, con la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los planteles y centros EMSaD, de manera permanente.

JUSTIFICACIÓN

La calidad de la educación depende en gran parte de la profesionalización, actualización y formación docente, actividad que puede realizarse al interior de los planteles por su propia plantilla docente.

OPERACIÓN

1. El docente podrá sugerir cursos a partir del resultado del trabajo colegiado generado por academias, precisando los indicadores académicos que se fortalecerían, considerando el diagnóstico de necesidades de formación docente determinado por el área académica del Colegio.
2. El docente deberá tener un perfil acorde al curso que pretenda impartir, para lo cual deberá presentar de manera sintética su currículum, y de ser necesario documentos probatorios.
3. Una vez asignado el proyecto el docente deberá presentar un programa de trabajo que incluya:
4. Diseño del curso,
5. Implementación del curso,
6. Evaluación y seguimiento.
7. El curso deberá estar diseñado con el enfoque de educación centrada en el aprendizaje y en competencias.
8. El docente deberá presentar las siguientes evidencias por etapa:
 - **Diseño:** contenidos, cronograma de actividades, necesidades materiales.
 - **Operación:** Portafolio de evidencias, (listas de asistencias, listas de cotejo, exámenes, material didáctico y de apoyo utilizados, fotografías, etc.).
 - **Evaluación y seguimiento:** Por medio de instrumentos previamente diseñados y un informe que precise los aprendizajes logrados por los docentes.

PROYECTO No. 2**DISEÑO, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS Y PROTOTIPOS DIDÁCTICOS****DESCRIPCIÓN**

Los recursos y prototipos didácticos son instrumentos que ayudan a los docentes en su tarea de facilitar a los alumnos el logro de los objetivos de aprendizaje y que incluye: el material didáctico, elaboración de libros, manuales de prácticas de laboratorio y/o talleres, guías de aprendizaje, software, programas multimedia, entre otros, así como de prototipos de investigación, tecnológicos o científicos de apoyo a los procesos de aprendizaje.

OBJETIVO

Propiciar en el alumno la construcción del conocimiento a través de la diversidad de recursos y prototipos didácticos.

JUSTIFICACIÓN

Apoyar la práctica docente para facilitar el aprendizaje significativo y por competencias de los alumnos.

OPERACIÓN

1. Los elementos, recursos, prototipos o materiales didácticos a elaborar por el docente tendrán la finalidad de reforzar los temas de la asignatura que imparte, logrando una mejor comprensión, habilidad, destreza y eficacia en el proceso enseñanza-aprendizaje, apegándose a la normatividad vigente, o la determinada por el Colegio.
2. El docente participante deberá presentar el proyecto a realizar de acuerdo al semestre a aplicar y a las necesidades del Colegio, con la solicitud y el cronograma de actividades correspondiente para su seguimiento.
3. El tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para la revisión y emisión del dictamen correspondiente.
4. Si el dictamen es desfavorable para el docente, éste tendrá un máximo de 10 días hábiles para su modificación y/o asignación de un nuevo proyecto por el área correspondiente.
5. El docente deberá presentar reportes trimestrales del avance en el producto que elabora.
6. En caso de incumplimiento de un reporte trimestral o del informe final se hará acreedor a las sanciones administrativas que correspondan.
7. Para acreditar la elaboración, deberá anexar copia de la obra y una constancia expedida por la Academia correspondiente contando con el aval de la Dirección del Plantel y de la Dirección Académica. Esta constancia deberá indicar que este material se utiliza en beneficio directo de la Institución donde labora; la fecha de su elaboración, así como la asignatura y el período en que se utiliza, si es una publicación de alguna editorial, anexar el documento que avale el derecho de autor.
8. En el caso de los prototipos, el docente podrá orientarlos a lograr su participación en las diferentes etapas del concurso de creatividad tecnológica.

PROYECTO No. 3**ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO****DESCRIPCIÓN**

Participar en las academias institucionales y grupos colegiados de los diferentes sectores, para elaborar y actualizar los programas de estudio, previa convocatoria de las autoridades facultadas para tal efecto.

OBJETIVO

Contar con planes y programas de estudios pertinentes al Bachillerato en términos de la la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

JUSTIFICACIÓN

Dados los cambios demandantes a nivel internacional y nacional es necesario que los programas de estudio se encuentren en una permanente modificación de sus contenidos, adaptándolos a las necesidades regionales, sin olvidar las transformaciones universales, además de adecuarlos a las nuevas metodologías implícitas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que contribuyan al desarrollo de competencias demandadas por la educación superior y los diferentes sectores laborales.

OPERACIÓN

1. De acuerdo a la convocatoria emitida por las autoridades correspondientes.
2. Realizar las actividades que se deriven de las comisiones asignadas.
3. Entregar los informes de las actividades correspondientes.

PROYECTO No. 4

ASESORÍAS ACADÉMICAS A ESTUDIANTES

DESCRIPCION

Las asesorías son el servicio especializado de apoyo y orientación que se ofrece al estudiante para el desarrollo de diversas actividades académicas (atención a dificultades de aprendizaje o desarrollo de talentos).

OBJETIVO

Brindar al alumno apoyo académico en el aprendizaje de contenidos disciplinares o profesionales, para nivelar o fortalecer la excelencia académica.

JUSTIFICACIÓN

Considerando que los estudiantes tienen diferentes ritmos y estilos de aprendizaje se hace necesaria la implementación de estrategias académicas que contribuyan a elevar su nivel de aprovechamiento.

OPERACIÓN

1. La asesoría académica está dirigida a los estudiantes desde el momento de su ingreso hasta la culminación de sus estudios.
2. Los estudiantes serán canalizados a través del tutor o por propia solicitud.
3. La dirección del plantel planificará, conjuntamente con los profesores asesores las actividades, horarios, espacios y apoyos necesarios para ofrecer el servicio de asesoría.
4. El asesor elaborará un registro actualizado de la distribución de los asesorados.
5. La dirección del plantel designará a la persona que dé seguimiento a la operación y funcionamiento de las asesorías en función de los objetivos de la institución, elaborando un informe semestral de su gestión.
6. El asesor presentará un informe por cada evaluación parcial y final de los avances académicos generales de los estudiantes, con respecto a la asignatura o asignaturas asesoradas.

PROYECTO No. 5

TUTORÍAS

DESCRIPCIÓN

Tutoría individual: Acompañamiento personalizado del tutor al tutorado, a partir de un diagnóstico elaborado mediante entrevistas, fichas de registro y revisión del historial académico, entre otros, para integrarlo en un portafolios de evidencias que permita identificar situaciones en las que intervengan aspectos afectivos, académicos y vocacionales que incidan en el aprendizaje, con el propósito de que sean atendidas por medio de un plan de acción tutorial.

Tutoría Grupal: Acompañamiento que el tutor proporciona a un grupo durante su permanencia en el plantel, bajo un plan de acción tutorial elaborado con base en la detección de necesidades del grupo respecto a cuestiones académicas, afectivas y vocacionales, susceptibles de crear problemas en el interior o exterior del plantel y apoyar en su solución.

OBJETIVO

Establecer y operar eficazmente el Sistema Nacional de Tutorías en cada plantel y centro EMSaD, que contribuya al desarrollo integral del estudiante que incluya hábitos, aptitudes, técnicas de estudio, construcción de valores, servicios de orientación vocacional y psicológico que le permitan lograr el éxito académico y personal.

JUSTIFICACIÓN

Implementar un programa de tutorías que contribuya en la formación de estudiantes, para que estimulen al máximo el aprovechamiento de sus potencialidades y, favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y desarrollo de valores.

OPERACIÓN

1. Conforme al los Lineamientos generales del Sistema Nacional de Tutorías y a las adecuaciones que en cada Dirección General de los estados se aplique.
2. Conforme a los Lineamientos generales del Sistema Nacional de Tutorías serán entregados los informes de avance e informe final.

PROYECTO No. 6**DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS****DESCRIPCIÓN**

Desarrollar e implementar talleres que favorezcan el desarrollo de habilidades de pensamiento, razonamiento formal, capacidad para el aprendizaje de las matemáticas y habilidades verbales en los estudiantes.

OBJETIVO

Desarrollo de habilidades de pensamiento, razonamiento formal, capacidad para el aprendizaje de las matemáticas y habilidades verbales, como ejes transversales del logro de competencias genéricas y disciplinares en los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

El pensamiento humano debe tener la potencialidad de procesamiento y transformación; la cognición puede y debe cumplir ambas funciones, organizar y almacenar información y transformarla en la generación de productos nuevos, y la educación debe proveer los medios necesarios para el logro de estos propósitos.

OPERACIÓN

1. Le corresponderá a la Dirección Académica establecer la metodología para el desarrollo de habilidades cognitivas en los estudiantes debiendo destacar, en primera instancia, al propio alumno como centro de atención durante la clase.
2. Le corresponderá al director del plantel, realizar el seguimiento y evaluación.
3. El docente presentará las evidencias obtenidas en la aplicación del desarrollo de habilidades cognitivas.

PROYECTO No. 7**PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN****DESCRIPCION**

El proyecto pretende promover la participación de los docentes como auxiliar en las diferentes áreas académicas-administrativas, para el cumplimiento en los procesos de certificación y validación.

OBJETIVO

Mejorar los servicios educativos que se ofrecen en los planteles para lograr una educación pertinente, equitativa y de calidad basado en estándares nacionales e internacionales.

JUSTIFICACION

Los procesos de certificación y validación son una serie de normas internacionales establecidas para sistemas de calidad internos como externos que permiten valiosas conclusiones para generar cambios y alcanzar estándares educativos tanto nacionales como internacionales.

OPERACIÓN

1. La Dirección General de los Colegios de los Estados designará los procesos a certificar.
2. La participación del docente estará sujeta a los procesos determinados por el organismo certificador, (certificación de procesos administrativos con la norma ISO 9000, certificación de carreras, certificación de planes y programas de estudio, entre otros).

PROYECTO No. 8

MEJORA CONTINUA

DESCRIPCION

La mejora continua, es un proyecto de la SEMS, que tiene como propósito dar seguimiento al proceso de implementación del Sistema Nacional de Bachillerato que constituye una herramienta excelente como dinámica de trabajo de transformación permanente de los centros educativos.

OBJETIVO

Generar espacios colegiados de mejora continua en las diferentes áreas institucionales.

JUSTIFICACIÓN

Los docentes como parte esencial de un centro educativo, deben involucrarse en los procesos de planeación de estrategias que permitan eficientar los servicios educativos.

OPERACIÓN

1. El director de plantel comunicará de manera oportuna la cantidad de docentes necesarios para integrar el Comité de Mejora Continua que se implementará anualmente.
2. Los docentes deberán postularse para participar como miembros del Comité de Mejora Continua, misma que estará sujeta a la aprobación de la Dirección General.
3. Una vez conformado el Comité, deberán reunirse periódicamente, dejando evidencia de las reuniones efectuadas, a través de acta de reunión y cronograma de actividades.
4. El Comité deberá utilizar los instrumentos sugeridos por la SEMS y operados por la red de centros multiplicadores, realizando proyectos de para la mejora de los procesos académicos.
5. Si la institución no es centro multiplicador deberá solicitar el acompañamiento a otra institución que si lo sea.
6. Se deberán presentar, de manera semestral, los resultados de los planes de mejora continua.

PROYECTO No. 9**ACOMPAÑAMIENTO DE DOCENTES EN LA RED
DE LA REFORMA INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (RIEMS)****DESCRIPCIÓN**

El docente realizará actividades de capacitación, seguimiento y acompañamiento pedagógico-disciplinar al personal docente, con respecto a la aplicación de los programas de estudios y del enfoque basado en competencias, propuestos en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).

OBJETIVO

Dar seguimiento y acompañamiento para la operación de los nuevos programas de la Subsecretaría de Educación Media Superior de manera presencial o en línea, para detectar y solucionar la problemática de la práctica docente.

JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Reforma requiere docentes capacitados y asistidos en la operación de los programas de estudio para asegurar que se logren sus propósitos.

OPERACIÓN

1. De acuerdo a la convocatoria emitida por las autoridades.
2. Realizar las actividades que se deriven de las comisiones asignadas.
3. Entregar los informes de las actividades correspondientes.

PROYECTO No. 10

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN

Desarrollar estudios que respondan a las necesidades institucionales a partir de las problemáticas particulares de cada plantel en búsqueda de la mejora continua.

OBJETIVO

Generar proyectos de investigación educativa orientados a abordar problemáticas académicas que inciden en los indicadores institucionales de cada plantel o centro EMSaD.

JUSTIFICACIÓN

La labor de docencia que se desarrolla en las escuelas, requiere de la realización de investigación educativa y se considera que ello constituye una faceta de su propio trabajo. Sin embargo, la investigación educativa desarrollada en estas instituciones no debe significar únicamente un atractivo para el logro de personal académico altamente calificado, sino además, debe concebirse como un medio para identificar y proponer alternativas de solución a las problemáticas educativas, y el de construir elementos que enriquezcan, incrementen y actualicen las materias o asignaturas que imparta.

OPERACIÓN

1. El docente podrá sugerir temas de investigación educativa a partir del resultado del trabajo colegiado generado y avalado por las academias, precisando el impacto que se generara con la investigación.
2. Una vez avalados los proyectos por las academias correspondientes, serán remitidos a la dirección del plantel o Centro EMSaD. Para su trámite de autorización.
3. La Dirección General de cada Estado autorizará la puesta en marcha de los proyectos de investigación.
4. Solo se autorizarán el desarrollo de dos proyectos de investigación anuales.
5. No podrán participar proyectos de investigación que estén enfocados a obtener grados académicos a excepción de aquellos autorizados por la Dirección General en relación a convenios establecidos.
6. El docente deberá presentar portafolio de evidencias de avance trimestral por etapa al Departamento de Innovación Educativa.
7. Al término de la investigación el docente deberá entregar el trabajo de investigación completo impreso y en archivo electrónico.
8. La Dirección General abrirá foros de difusión de resultados de las investigaciones realizadas por los docentes.

PROYECTO No. 11**PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CÍVICAS Y
ARTÍSTICAS****DESCRIPCIÓN**

Realizar actividades para la difusión, preservación y promoción de las costumbres y tradiciones, desarrollando potencialidades de los alumnos, en relación al perfil de egreso del Sistema Nacional del Bachillerato.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus conocimientos y valores a través de la cultura y el desarrollo de las actividades cívicas y artísticas en el ámbito regional y nacional.

JUSTIFICACIÓN

Formar alumnos que mantengan una actitud favorable hacia la diversidad de creencias, valores e ideas, tal como lo maneja el perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato.

OPERACIÓN

1. Las Direcciones Generales de los Estados impulsarán y promoverán los talleres de Arte y Cultura.
2. El docente se responsabilizará, de las actividades culturales, cívicas y artísticas, tales como: festivales, eventos cívicos, concursos y otros en etapa local, regional, estatal y nacional.
3. El docente promoverá la participación de los alumnos para la conformación de los grupos artísticos estudiantiles.
4. Una vez autorizadas las actividades a realizar para la preservación y difusión de la cultura, se deberá entregar semestralmente un portafolio de evidencias de los eventos realizados.

PROYECTO No. 12

PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

Dentro de este proyecto el docente participante realizará actividades al interior y exterior de su plantel o centro EMSaD, enfocado al desarrollo sustentable y a la preservación del medio ambiente.

OBJETIVO

El docente como principal agente de aprendizaje, participará en actividades enfocadas al desarrollo sustentable en la preservación del medio ambiente, con la participación de los agentes educativos, colectivos comunitarios y gobiernos de los tres niveles, a través del diseño e instrumentación de esquemas didácticos y pedagógicos.

JUSTIFICACIÓN

Ante el complicado escenario actual en materia de ecología, es prioridad del sistema educativo en los diferentes niveles de gobierno, instrumentar actividades enfocadas que contribuyan al desarrollo sustentable en la preservación del medio ambiente.

OPERACIÓN

Los docentes que realicen esta actividad como parte del programa de fortalecimiento académico, deberán sujetarse a lo siguiente:

1. Conformar un plan de trabajo que contenga descripción del impacto del proyecto, estrategias, programación, estructura de operación, recursos a emplear, periodo de realización y sistema de evaluación.
2. Una vez que le sean autorizado la realización del proyecto deberá entregar bimestralmente sus informes de los avances alcances que incluya las evidencias correspondientes: fotografías, registros, videos, ejemplares, etc. Debe especificarse fecha, lugar de realización, duración de las actividades, población beneficiada, personal involucrado, resultados obtenidos.

PROYECTO No. 13**SERVICIOS COMUNITARIOS****DESCRIPCIÓN**

Asesorar, capacitar y prestar servicios generales a la comunidad en los proyectos de carácter social, académicos y del sector productivo, sin fines de lucro.

OBJETIVO

Proporcionar a la comunidad servicios de asesoría, capacitación y apoyo en proyectos comunitarios, académicos y del sector productivo.

JUSTIFICACIÓN

La educación integral implica la transformación del contexto en el que se desenvuelve el alumno y para ello se requiere de amplio conocimiento del mismo, lo cual solo puede lograrse si el docente adquiere empatía con la problemática de la población y participa de las estrategias de solución.

OPERACIÓN

1. Para participar en esta opción, el área correspondiente debe presentar convocatoria producto de las necesidades detectadas por la comunidad y el plantel o centro EMSaD, en la que describen en que consiste el proyecto y precisen el tipo de actividades que se realizarán.
2. El docente podrá presentar un proyecto para ser validado y autorizado por el área correspondiente, donde demuestre que es de carácter comunitario, sin fines de lucro y con un amplio impacto social. El docente, de manera personal, no podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas ni con partidos políticos.
3. El docente deberá presentar una carta compromiso con la institución con quien se haya convenido la colaboración y un cronograma de actividades en el que se muestre con detalle los productos que se obtendrán trimestralmente.
4. El docente realizará y entregará a la Dirección del plantel un informe final en el que describa el impacto social logrado y el beneficio para el plantel.

PROYECTO No. 14

PROMOCIÓN DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN

Promover la participación de los alumnos en actividades físicas y deportivas individuales y de conjunto, a través de la integración de equipos, entrenamiento, participación y organización en competencias, locales, estatales y nacionales.

OBJETIVO

Impulsar las actividades físicas y deportivas como un elemento primordial para el desarrollo integral de los alumnos.

JUSTIFICACIÓN

Para el caso de la actividad física donde el desarrollo de las habilidades motrices se lleva a cabo en la educación física y el entrenamiento deportivo, los cuales como procesos pedagógicos deben favorecer el desarrollo de la personalidad, socialización, trabajo colaborativo y un estilo de vida saludable.

OPERACIÓN

1. Las Direcciones Generales de los Estados impulsarán y promoverán las actividades físicas y deportivas.
2. El docente se responsabilizará del desarrollo de las actividades físicas y deportivas y de las inherentes a las mismas tales como: integración de equipos, entrenamiento, participación y organización de justas deportivas, locales, estatales y nacionales.
3. El docente promoverá la participación de los alumnos para la conformación de los equipos deportivos.
4. Una vez autorizadas las actividades a realizar para la promoción deportiva, se deberá entregar al semestralmente un portafolio de evidencias de las actividades y eventos realizados.